



El Consejo de Investigación en su reunión de 16 de junio de 2023 acordó proponer la siguiente resolución provisional de la convocatoria del **Programa I. Proyectos de investigación, modalidad CI**

Solicitudes propuestas para concesión

INVESTIGADOR PRINCIPAL	CONCEDIDO (€)
Andrés Llamas, Miguel Ángel	2.00
Dominguez Álvarez, Javier	3.425
Espina Barrio, Ángel B.	4.000
García Santos, M ^a del Pilar	4.000
Gómez Rodríguez, Sandra	4.000
Herrero Gutiérrez, Francisco J.	4.000
Jimenez Morales, Ignacio	4.000
Muñoz Félix, Sofía	4.000
Muñoz Sanchez, Raúl	4.000
Rivas Hernández, M ^a Ascención	2.350
Sánchez Milret, Fernando	4.000

Solicitudes propuestas para denegación

INVESTIGADOR PRINCIPAL

Albertos Arranz, Pablo
Buch Vicente, Bárbara
Calvo Borabia, Kerman
Calvo Polanco, María Mónica
Curto Aguilera, Adrián

Ferrari Lagos, Enzo Raimiero

Gomez Santos, María
Martín Guardado, Sergio

Morales Morgado, Eña

Pastor Martín, Seila

Prieto Prieto, Josue
Saati Santamaria, Zaki

Shah, Syed Ahsan Ali

Causa/s

El/la solicitante dispone de financiación. De acuerdo con la convocatoria "no disponer de financiación (este epígrafe afecta a financiación conseguida a través de cualquier otra institución y/o fundaciones de la Universidad de Salamanca)"

*No se justifica adecuadamente la novedad de la línea de investigación que pretende desarrollar con el proyecto respecto a la seguida por el grupo al que pertenece
El/la solicitante dispone de financiación. De acuerdo con la convocatoria "no disponer de financiación (este epígrafe afecta a financiación conseguida a través de cualquier otra institución y/o fundaciones de la Universidad de Salamanca)"*

El proyecto no alcanzó la valoración suficiente para ser financiado

No se justifica adecuadamente la novedad de la línea de investigación que pretende desarrollar con el proyecto respecto a la seguida por el grupo al que pertenece

El/la solicitante dispone de financiación. De acuerdo con la convocatoria "no disponer de financiación (este epígrafe afecta a financiación conseguida a través de cualquier otra institución y/o fundaciones de la Universidad de Salamanca)"

No se justifica adecuadamente la novedad de la línea de investigación que pretende desarrollar con el proyecto respecto a la seguida por el grupo al que pertenece

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución, para presentar las alegaciones que estimen oportunas a través del Registro Electrónico de la USAL, cuyo acceso podrán encontrar en el siguiente link:<https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico>

Salamanca a fecha de firma electrónica
El Vicerrector de Investigación y Transferecia

FIRMADO POR

MATEOS ROCO JOSE MIGUEL

FECHA FIRMA

16-06-2023 12:52:35